

HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRES S.A. HAGRANSANSA

Estados financieros por el año
terminado el 31 de diciembre de 2018
e Informe de los Auditores Independientes



Contenido

Informe de los Auditores Independientes	3 - 6
Estado de Situación Financiera	7 - 8
Estados de Resultados	9
Estado de Cambios en el Patrimonio	10
Estado de Flujo de efectivo	11
Notas a los Estados Financieros	12 - 33

Abreviaturas:

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
US\$	Dólares Americanos
IASB	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad
SCVS	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Guayaquil, 25 de abril del 2019.

A los Accionistas de

HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRES S.A. HAGRANSANSA

Opinión:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRES S.A. HAGRANSANSA**, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en la posición del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos se presentan consistentemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRES S.A. HAGRANSANSA** al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en este informe en la sección Anexo A "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros".

Independencia

Somos independientes de **HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRES S.A. HAGRANSANSA** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Asuntos claves de auditoría:

Asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro criterio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

No hemos identificado asuntos claves de auditoría que observar.

Responsabilidades de la dirección y administración con respecto a los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación consistente y razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido a ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de **HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRES S.A.** de responder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento (hipótesis de negocio en marcha) excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Otros asuntos

- El informe de cumplimiento tributario de **HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRES S.A. HAGRANSANSA**, al 31 de diciembre del 2018, por requerimiento del Servicio de Rentas Internas, se emite por separado.

Auditores Campos & Campos GroupCamp S.A.
Auditores Campos & Campos
GroupCamp S.A.
SC-RNAE 1065

Ing. Nayith García B.
Socio
Registro #50.192

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoría), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Las políticas contables ejecutadas por la empresa corresponden al principio de negocio en marcha y basado en la evidencia de auditoría obtenida, no ha llegado a mi conocimiento eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar con el negocio, sin embargo, de lo cual, eventos o condiciones futuras, no previstas en la Auditoría, podrían tener efecto significativo en el funcionamiento futuro de la empresa.

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de control interno de la entidad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, debe razonablemente esperar que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque los beneficios de interés público de la misma.

Audidores Campos & Campos Group S.A.
Audidores Campos & Campos
GroupCamp S.A.
SC-RNAE 1065

Ing. Nayith García B.
Socio
Registro #50.192

HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRÉS S.A. HAGRANSANSA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE 2018

En Dólares Americanos

ACTIVOS		Notas	2018	2017
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5	\$	2,819	6,430
Documentos y Cuentas por Cobrar	6		43,141	49,020
Activos por Impuestos corrientes	7		1,262	1,262
Inventario	8		13,659	36,936
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			60,881	93,648
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, Planta y Equipo	9		691,677	691,439
Depreciación Acumulada		-	79,651	55,681
Activos Biológicos	10		317,700	299,290
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			929,726	935,048
TOTAL ACTIVO		\$	990,607	1,028,696

Andres Machuca Granda
Representante Legal

Wilson Pereira Dávila
Contador

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRÉS S.A. HAGRANSANSA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE 2018

En Dólares Americanos

PASIVOS Y PATRIMONIO		Notas	2018	2017
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas y Documentos por Pagar	11	\$	305,029	389,514
Pasivo por Impuestos corrientes	12		-	572
Beneficios a los empleados	13		6,270	4,297
IESS por pagar	14		354	625
TOTAL PASIVO CORRIENTE			311,653	395,008
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas y Documentos por Pagar L/P	15		277,722	245,089
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO			277,722	245,089
TOTAL PASIVOS			589,375	640,097
PATRIMONIO				
Capital Social			800	800
Aporte para futura capitalización			380,711	364,961
Resultados de ejercicios anteriores			17,277	8,019
Resultado del ejercicio	16		2,444	14,818
TOTAL PATRIMONIO DE ACCIONISTAS			401,233	388,599
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		\$	990,607	1,028,696

Andres Machuca Granda
Representante Legal

Wilson Pereira Dávila
Contador

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRÉS S.A. HAGRANSANSA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2018
En Dólares Americanos

	Notas	2018	2017
Total Ingresos Operacionales	18 \$	473,458	520,899
Costo de Ventas	19	469,491	515,719
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		3,966	5,179
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos Administrativos y Ventas	-	3,041	2,270
Gastos Financieros	-	38	31
Otros Egresos	-	11	7
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	19	3,089	-2,308
INGRESOS/EGRESOS NO OPERACIONALES			
Ingresos No Operacionales		2,011	12,420
TOTAL INGRESOS/EGRESO NO OPERACIONAL		2,011	12,420
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE TRABAJADORES		2,888	15,291
(-) 15% Participación Trabajadores		433	473
UTILIDAD DESPUES DE PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES		2,455	14,818
(-) Impuesto a la Renta		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO INTEGRAL		2,455	14,818

Andres Machuca Granda
Representante Legal

Wilson Pereira Dávila
Contador

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRÉS S.A. HAGRANSANSA
EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

	Capital Social	Aporte para futura capitalización	Resultados Acumulados	Utilidad del Ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2016	800	364.961	4.468	3.551	373.781
Más (menos) transacciones durante el año					
Transferencia de utilidad año anterior	-	-	3.551	3.551	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	14.818	14.818
Saldo al 31 de diciembre del 2017	800	364.961	8.019	14.818	388.599
Más (menos) transacciones durante el año					
Transferencia de utilidad año anterior	-	-	14.818	-	14.818
Otros cambios a detallar	-	15.750	5.560	-	10.190
Resultado del ejercicio	-	-	-	2.444	2.444
Saldo al 31 de diciembre del 2018	800	380.711	17.277	2.444	401.233

Andres Machuca Granda
Representante Legal
Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

Wilson Pereira Dávila
Contador

HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRÉS S.A. HAGRANSANSA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2018
En Dólares Americanos

2018

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Cobros procedentes de ventas de bienes y prestación de servicios	479,336
Pagos a proveedores por suministro de bienes, servicios y empleados	-
Impuesto a las ganancias pagados	-
Otra entradas y salidas de efectivos	34,341
Efectivo neto procedente (utilizado) de actividades de operación	17,595
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Efectivo neto (compras y ventas)	-
Efectivo neto procedente (utilizado) de actividades de Inversión	18,648
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Otra entradas y salidas de efectivos	32,633
Efectivo neto procedente (utilizado) de actividades de Financiamiento	32,633
Aumento/disminución del efectivo	3,611
Efectivo al inicio del período	6,430
Efectivo al final del período	2,819
CONCILIACIÓN GANANCIAS NETAS FLUJOS DE OPERACIONES	
EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Resultado del ejercicio Antes de Participación de Trabajadores	2,888
Ajuste para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto proveniente en actividades de operación	9,746
Depreciación y Amortización	23,970
Cambios en activos y pasivos de operación :	
Disminución en Documentos y Cuentas Por Cobrar	5,879
Aumento en Activos por Impuestos Corrientes	-
Disminución en Inventarios	23,276
Disminución en Cuentas y Documentos por Pagar	84,485
Disminución en Pasivos por Impuestos Corrientes	572
Aumento en Beneficios a Empleados	1,973
Disminución en IESS Por Pagar	271
EFECTIVO NETO PROVENIENTE EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-
	17,595

Andres Machuca Granda
Representante Legal

Wilson Pereira Dávila
Contador

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRÉS S.A. HAGRANSANSA con RUC 0992844140001, es una sociedad anónima, regulada por la Ley de Compañías, constituida en el 2013 en Ecuador.

La actividad principal de la Compañía es la cría, importación, exportación, distribución, compra, comercialización, intermediación y fecundación, de todo tipo de ganado porcino y de todos los demás artículos agrarios y agropecuarios de acuerdo con las normativas y legislaciones vigentes del Ecuador.

La estructura societaria de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 estuvo conformada por Javier García Lemarie con \$1,00, Narcisca de Jesús Lemarie con \$1,00 y David Machuca Granda con \$798,00.

El domicilio principal de la Compañía es en la provincia del Guayas, cantón Palestina, parroquia Palestina, Av. Fausto Espinoza #9.

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

1.1 Situación económica del país.

En el 2018 la situación económica del país presentó indicios de recuperación, sin embargo, los precios del petróleo ecuatoriano, fuente principal dentro del Presupuesto General del Estado, no ha mostrado recuperación en referencia a su cotización internacional en años anteriores, impactando de manera directa a la liquidez del país.

El gobierno y las entidades encargadas de velar por la economía del país continúan enfrentando esta situación implementando varias medidas económicas, entre las principales tenemos:

Atracción de inversiones. - Incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros (China), incremento en ciertos tributos, entre otras medidas.

Si bien el esquema de salvaguardas, que se implementó para restringir las importaciones y mejorar la balanza comercial, se desmontó en junio del 2018, a partir de noviembre de este año se implementó un esquema de tasas arancelarias para ciertos productos en función de los pesos de los productos importados.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda Funcional – La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Negocio en Marcha – Los estados financieros han sido preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha. No se incluyen ajustes relacionados con la realización de activos o la cancelación de pasivos que pudieran ser necesarios si la empresa no pudiera continuar operando en el futuro mediano.

2.4 Efectivo y equivalentes a efectivo – El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y sobregiros bancarios no recurrentes. Los sobregiros bancarios recurrentes son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5 Instrumentos financieros – Activos y Pasivos financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de la negociación cuando se compromete a comprar o vender el activo, contratar o pagar el pasivo y son medidos inicialmente a su valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos o pasivos financieros clasificados al valor razonable con cambios en los resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados. Los activos y pasivos financieros reconocidos son posteriormente medidos al costo amortizado al valor razonable.

Los activos y pasivos financieros se presentan en activos y pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos y pasivos no corrientes.

2.5.1 Préstamos y Cuentas por Cobrar – Representan cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan un mercado activo. Surgen cuando la compañía provee bienes o servicios y dinero directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se mide al costo amortización utilizando el método de la tasa de interés efectivo, menos cualquier deterioro. Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal que es el equivalente a su costo amortizado.

2.5.2 Deterioro de Activos Financieros al Costo Amortizado – Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período. La compañía constituye una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la compañía no podrá cobrar todos los montos que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las mismas. La existencia de dificultades financieras significativas por cobrar se ha deteriorado.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2018, la compañía ha procedido evaluar deudor por deudor y en base a sus deudores con un riesgo de recuperación de la deuda.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por la deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales, donde el importe en libros en libros se reduce a través de una cuenta de provisión.

2.5.3 Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar – Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las cuentas por pagar se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

2.5.4 Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas – Las cuentas por pagar a parte relacionada con pasivos financieros no derivados por pagos fijos o determinables, que no cotizan en un activo. Después del reconocimiento inicial a valor razonable, se mide al costo amortizado el método de la tasa de interés efectiva. Las cuentas por pagar se registran su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

2.5.5 Otros Pasivos Financieros – Representan préstamos bancarios, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar a parte relacionada, son medidos inicialmente su razonable, netos de los costos de transacción. Posteriormente son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, siendo los gastos por interés reconocidos sobre una base de reconocimiento efectivo.

2.5.6 Préstamos – Se reconocen inicialmente a su valor nominal que no difiere de su valor razonable, los cuales fueron contratados a la tasa vigente en el mercado. No existen costos de transacciones significativas incurridos al momento de su contratación. Estos préstamos se registran sucesivamente a su costo amortizado usando las tasas de interés pactados.

2.5.7 Baja de Activos y Pasivos Financieros – La compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran cancelan o cumplen sus obligaciones.

2.6 Inventarios – Representa los saldos de bienes que fueron comprados por la empresa, que no fueron consumidos durante el periodo que se informa.

2.7 Propiedades, planta y equipo.- Los costos de los elementos de

propiedades, planta y equipo es el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si las erogaciones se aplazan más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente en efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo a la NIC 23. Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo, solo cuando es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial.- Las propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su costo. El costo de propiedades y equipo comprende el precio de adquisición (valor de la factura) después de deducir cualquier rebaja o descuento en el precio, e incluir los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, así como, cualquier costo directamente atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. En nuestro caso todos los elementos de propiedades, planta y equipo fueron reconocidos y medidos a través de una valuación pericial, tasación que se hizo por medio de un perito reconocido según registro No. SC-RPN-534.

Medición posterior.- La compañía ha escogido el Modelo del Costo para la medición posterior de los elementos de propiedad planta y equipo, excepto para terrenos y edificios, con lo cual se registra la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Cuando el valor según libros de un activo es mayor que su monto recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro de los activos se registran como gastos en los resultados del ejercicio que corresponde.

Los gastos incurridos en mantenimiento y reparación relacionados a las propiedades, planta y equipo se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengado (como costo del ejercicio en que se incurran); sin embargo, las mejoras que alargan la vida útil o el rendimiento de los bienes se activan como parte de las propiedades y equipos, y, se deprecian durante la vida útil restante del activo correspondiente, o hasta la fecha en que se realice la siguiente renovación significativa, lo que ocurra primero.

La utilidad o pérdida resultante de la venta o la baja de una propiedad o equipo se registrará como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados del periodo en que ocurren.

Elementos de terrenos y edificios.- El valor razonable de los terrenos y edificios se determinó a través de la evidencia basada en el mercado mediante una tasación, realizada por un perito calificado.

La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades, planta y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación.

2.8 Impuestos – Provisión de Impuesto a las ganancias - La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 22% de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocido en el patrimonio o en otras utilidades integrales.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

Detalle del activo		Vida útil en años	% de depreciación	Valor residual
Edificios		20	5 %	10 %
Instalaciones		10	10 %	10 %
Muebles y Enseres		10	10 %	10 %
Galpones		20	5 %	10 %
Otros activos		5 y 25	20 % y 4 %	2 % y 5 %
tangibles				

Superávit de revaluación.– El superávit de revaluación de un elemento de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio podrá ser transferido directamente a ganancias acumuladas, cuando se produzca la baja en cuentas del activo. No obstante, parte del superávit podría transferirse a medida que el activo fuera utilizado por la entidad. En ese caso, el importe del superávit transferido sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de superávit de revaluación a ganancias acumuladas no pasarán por el resultado del período.

Depreciación de propiedad, planta y equipo.– La depreciación es determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de los activos menos su valor residual. La depreciación de cada período se registra con cargo al resultado de cada período y se calcula en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

Los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios se presentan por separado ya que tienen una vida útil indefinida y por lo tanto, no son objeto de depreciación.

Las vidas útiles estimadas y los porcentajes de depreciación a utilizar para todos los activos, son los siguientes:

2.9 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes – Las

provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo. Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual. En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo. La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se considerará como activos contingentes.

2.10 Beneficios a empleados

2.10.1 Beneficios definidos – Jubilación patronal y bonificación por

desahucio – El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio) es determinada utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectado, con variaciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen.

El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período. La empresa no ha realizado esta provisión en concordancia con la Sección 28 de la NIF Pymes. La Compañía no ha realizado las provisiones correspondientes del período en base a un profesional calificado.

2.11 Reconocimiento de ingresos – Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los ingresos por venta de los bienes son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

2.14 Cambios y modificaciones en las normas internacionales de información financiera

2.13.1 Reserva Legal – La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria por lo menos el 10% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o destinada a absorber pérdidas incurridas.

2.13 Reservas – Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por ley, por los estatutos, acuerdos de accionistas o socios para propósitos específicos de salvaguarda económica.

2.12 Reconocimiento de costos y gastos – Los costos y gastos, se reconocen en los resultados del año en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

- El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y
- Los costos ya incurridos en la venta de bienes, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad

a. Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2018:	
Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 "Instrumentos Financieros": Clasificación y medición	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos basados en acciones: Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones	1 de enero de 2018
NIIF 4 "Contratos de seguros"	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 Transferencia de propiedades de inversión	1 de enero de 2018
b. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:	
Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Marco conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021
Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

4. POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Los efectos de los cambios en estimaciones contables surgidos de estas revisiones se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si el cambio afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales afirmaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIIF 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2019
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 12 Impuesto sobre la renta	1 de enero de 2019
NIIF 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

Enmiendas a NIIF's
Fecha de aplicación obligatoria

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito corresponde a la incertidumbre respecto al cumplimiento de las obligaciones de la contraparte de la Compañía, para un determinado contrato, acuerdo o instrumento financiero, cuanto este incumplimiento genere una pérdida en el valor de mercado de algún activo financiero.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes no relacionados y relacionados (Nota 6 y 17), cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

Riesgo de liquidez.

Corresponde a la incapacidad que puede enfrentar la Compañía en cumplir, en tiempo y forma, con los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores o entidades financieras.

El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La principal fuente de liquidez de la Compañía son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. Además, posee líneas de financiamiento no utilizadas y la capacidad de emitir instrumentos de deuda y patrimonio en el mercado de valores.

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la cuenta efectivo y equivalentes a efectivo es como sigue:

Banco Pichincha (a)		Total
2018	2017	
2.819	6.430	
2.819	6.430	

(a) Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas bancarias se encuentran en instituciones financieras locales las cuales no generan intereses.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la cuenta documentos y cuentas por cobrar es como sigue:

Clientes Nacionales (1)	41.901	47.733
Anticipo Proveedores	-	47
Deudores Varios	1.240	1.240
Total	43.141	49.020
	2018	2017

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la cuenta activos por impuestos corrientes es como sigue:

Crédito Tributario por retenciones en la fuente (a)	1.262	1.262
Total	1.262	1.262

(a) A continuación, se presenta un detalle de la conciliación tributaria 2018:

2018	
Utilidad Antes De La Participación	2.888
Trabajadores E Impuesto A La Renta	433
(-) 15% Participación Trabajadores	
Utilidad Antes De Impuesto A La Renta	2.455
Más (Menos) Gastos No Deducibles (Ingresos Exentos), Neto	11
Base Tributaria	2.466
(+) Diferencias temporarias	1.890
Utilidad gravable	4.356
Impuesto A La Renta	1.089
Impuesto A La Renta Mayor Que Anticipo Del	1.089
Impuesto A La Renta	-1.262
Menos Retenciones En La Fuente De Clientes	-173
Credito Tributario	

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la cuenta inventarios es como sigue:

	2018	2017
Bodega G Porcino	13.659	36.936
Total	13.659	36.936

9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la propiedad, planta y equipo es como sigue:

2018			
Saldo al inicio	Adiciones	Venta	Saldo al final
No Depreciables			
53,261	-	-	53,261
Terrenos Granja Porcina			
137,342	-	-	137,342
Trabajos y Obras en proceso			
31,808	-	-	31,808
Terrenos (Solar)			
Depreciables			
203,890	-	-	203,890
Edificios			
5,498	-	-	5,498
Instalaciones			
260	-	-	260
Muebles y enseres			
8,911	-	-	8,911
Vehículos			
206,553	-	-	206,553
Galpones			
5,362	-	-	5,362
Comedero			
38,552	-	-	38,552
Otros activos tangibles			
691,439	238	-	691,677
Total			
-55,681	-	23,970	-79,651
Depreciación Acumulada (-)			
635,758	-	23,732	612,026
Total			

10. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los activos biológicos son como sigue:

2018			
Saldo al inicio	Adiciones	Cambio en el activo biológico, neto	Saldo al final
299,290	20,300	1,890	317,700
(1)			
299,290	20,300	1,890	317,700
Ganado Porcino			

(1) El ganado porcino se encuentra clasificado de la siguiente forma

2018			
Cantidad	Valor Razonable	Total	
159	50	7,950	Maternidad
306	95	29,070	Recrias
648	198	127,980	Engorde
108	1,233	133,200	Reproductores
13	1,500	19,500	Reemplazo
1,234		317,700	Total

11. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas y documentos por pagar es como sigue:

	2018	2017
Proveedores Locales	82,542	117,823
Relacionadas	222,110	271,692
Otros	377	-
Total	305,029	389,514

12. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	2018	2017
Retenciones 1%	-	572
Total	-	572

13. BENEFICIOS SOCIALES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas de beneficios sociales son como sigue:

	2018	2017
Beneficios Sociales	5,837	3,824
15% Participación Trabajadores	433	473
Total	6,270	4,297

14. IESS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la cuenta por IESS por pagar es como sigue:

	2018	2017
Aporte Individual	91	271
Aporte Patronal IESS	90	322
Fondo de Reserva	173	32
Total	354	625

15. CUENTAS POR PAGAR L/P

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por pagar l/p son como sigue:

	2018	2017
Cuentas por pagar L/P	32,633	-
Relacionadas L/P (ver nota 17)	245,089	245,089
Total	277,722	245,089

16. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

16.1 CAPITAL SOCIAL. - Esta representando por un capital suscrito y pagado de US\$ 800, divididos en acciones ordinarias y nominativas valoradas en US\$ 1 cada una. El Capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

16.2 APOORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL. - Comprende a aportes realizados por los accionistas para futuras capitalizaciones, que tienen un acuerdo formal de capitalización en un periodo no mayor a dos años, y por lo tanto califican como patrimonio

16.3 RESERVA LEGAL. - La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

16.4 RESULTADOS ACUMULADOS. - Al 31 de diciembre del 2018 los resultados acumulados de la compañía ascienden a \$17.277

16.5 RESULTADO DEL EJERCICIO. - El resultado del ejercicio al final del periodo de 2018 es \$2.444.

17. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

Al 31 de diciembre 2018		Relación	
		Cuentas por pagar relacionadas I/p:	
		Vinculado por	Estupíhan Sobelda
		control	Suman
		245.089	245.089
		245.089	

18. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los ingresos por actividades ordinarias son como sigue:

2018		2017	
		Total	
Venta de Cerdos		212.177	331.972
Venta de Carne - Cerdo		260.273	183.148
Otros Ingresos		1.008	5.779
		473.458	520.899

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio, se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio derecho a crédito tributario posterior.

Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas

20.5 Pago mínimo de impuesto a las ganancias

en que se generaron las utilidades materia de la reinversión. El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía. sobre el monto reinvertido en activos productivos.

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureros) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta

20.4 Reinversión de utilidades

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, décimotercera y décimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos. El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

El anticipo del impuesto a la renta para los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

20.3 Anticipo para los años 2018 y 2017

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270,00 para 2018).

- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.
 - Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
 - Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
 - Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
 - Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
 - Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
 - Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- operaciones:

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes relacionadas locales y/o del exterior.

Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas establecido las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas normativa sobre precios de transferencia y establecido que los sujetos pasivos del Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la Mediente Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2015 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben

20.7 Precios de transferencia

los años 2015 al 2018.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de

20.6 Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

equivalente al impuesto a la renta.

Para el año 2018, la Compañía registró en resultados del ejercicio US\$ 1.088.92

Administración Tributaria.

Impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que:

- i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables;
- ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
- iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la explotación y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

20.8 Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

20.9 Otros asuntos

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Polarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participan en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la Renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante, de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.

- Los sujetos pasivos que adquirieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.

- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.

- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.

- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.

- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.

- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control

- de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compra-venta de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Para los créditos provenientes de paraisos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.
- Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:
- 1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas;**
- a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores prioritarios**
- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores prioritarios industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años
- b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:**
- Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:
- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato
 - Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país
- Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.
- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas**
- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión
 - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:

- Sector agrícola
- Oleoquímica
- Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
- Exportación de servicios
- Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
- Eficiencia energética
- Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
- Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo

c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%

d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociados, de micro, pequeñas y medianas empresas

e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad de hasta el 100% de los costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo

g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo

h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad

i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta

j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE

k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:

- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga
- Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos
- Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales
- Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (abril 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

21. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión.

- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas
- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años

4. Disposiciones

- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.
- Pagos por mantenimiento de barcos de astillero
- Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas
- Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones

3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador

- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social